

## **REGLAMENTO Y HORARIO**

# 10º CONGRESO SECTOR LOCAL DE MADRID

En el marco del V Congreso de la FSC-CCOO y conforme a las Normas aprobadas en el Consejo Estatal en su reunión de 5 de septiembre de 2024, la Conferencia Congresual del Sector de la Administración Local de Madrid (SALM) se realizará para elegir los órganos de dirección del SALM, las delegaciones que asistirán a los congresos de nivel III de rama y sector y la delegación al Consejo de la FSC-Madrid. Se procederá en esta misma Conferencia al debate y enmienda de ponencias y estatutos confederales, federales y territoriales.

Se celebrará conforme al siguiente

# ORDEN DEL DÍA

- 1 Informe Balance de la Comisión Ejecutiva saliente
- 2 Debate y enmienda de ponencias y estatutos confederales, federales y territoriales.
- 3 Elección del órgano de dirección del SAL-Madrid
- 4 Elección de la delegación que acudirá al V Congreso de la FSC-Madrid:
  - 4.1 Número de personas delegadas a elegir: 28

(51% hombres / 49% mujeres)

Número mínimo de personas suplentes: 6

- 5 Elección de la delegación que acudirá al V Congreso del Sector Estatal de la Administración Local (SEAL):
  - 5.1 Número de personas delegadas a elegir: 18

(51% hombres / 49% mujeres)

Número mínimo de personas suplentes: 4

- 6 Elección de la delegación al Consejo de la FSC-Madrid:
  - 6.1 Número de personas delegadas a elegir: 15

(51% hombres / 49% mujeres)

Número mínimo de personas suplentes: 3

Lope de Vega, 38 4ª planta 28014 Madrid Tel.: 638 358 905 sal.madrid@usmr.ccoo.es www.fsc.ccoo.es/madrid

### federación de servicios a la ciudadanía

sector de administración local



## **REGLAMENTO**

- 1. La Conferencia Sectorial estará presidida por una Mesa formada por cinco personas, elegidas por la Comisión Ejecutiva, garantizando la presencia de hombres y mujeres.
  - La secretaría de Organización de la Comisión Ejecutiva saliente informará al Pleno de su composición. De entre sus componentes se elegirá la presidencia y la secretaría. Una vez elegida, la Mesa asumirá la dirección de la Asamblea, la Comisión Ejecutiva anterior cesará en sus funciones, integrándose sus componentes en sus Secciones Sindicales de procedencia.
- 2. La presidencia de la Conferencia tendrá la función de dirigir y moderar los debates, en su caso, leer las propuestas de resolución, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someterlas a votación, recibir y acusar recibo de las candidaturas y de todo tipo de documentos que le sean presentados, comunicar las subsanaciones que deban realizar, ejerciendo de portavoz del congreso quien ostenta la presidencia.
- 3. El número de personas asistentes será el acreditado en el momento de finalización del plazo de entrega de credenciales, extremo que vendrá establecido en el Acta que elaborará la Comisión Técnica.
- 4. En cumplimiento del horario acordado, la Mesa organizará las distintas intervenciones, distribuyendo los tiempos de manera que las enmiendas y la defensa de la ponencia disfruten de un mismo tiempo. Las enmiendas se enviarán junto con la convocatoria.
- 5. Para el debate del informe de la Comisión Ejecutiva saliente, se repartirá el tiempo entre las palabras solicitadas, teniendo un turno de respuesta la Secretaria General saliente.
- 6. Se realizarán cinco votaciones:
  - Elección de la Secretaría General del SALM
  - Elección de la Comisión Ejecutiva del SALM
  - Elección de la delegación que asistirá al V Congreso del SEAL
  - Elección de la delegación que asistirá al V Congreso de FSC Madrid.
  - Elección de la delegación al Consejo de FSC Madrid
- Las elecciones se realizarán presencialmente por vía telemática mediante la APP (appcongresos.ccoo.es). La votación será controlada por la mesa que estará asistida por la comisión técnica.

### federación de servicios a la ciudadanía

sector de administración local



- 8. Después de la votación la Presidencia informará al Plenario de los resultados. Realizará un llamamiento para que la nueva Comisión Ejecutiva suba a la mesa y dará la palabra a la persona que ostente la Secretaría General del Sector.
- 9. La función de la Comisión de Resoluciones será desarrollada por la Mesa.
- 10. RENUNCIAS: Si por causa justificada una persona delegada no puede asistir a la Conferencia Congresual para la que fue elegida, podrá presentar la renuncia por escrito ante la secretaria de organización del sector, con una antelación de, al menos, 1 día hábil a la fecha fijada para su celebración. El plazo para renunciar finalizará a las 23h59mins del día 11 de febrero de 2025.

Las Comisiones a constituir según las normas aprobadas son:

# **COMISIÓN TÉCNICA DEL CONGRESO**

Su elección y funciones serán las establecidas en la disposición general octava de las Normas Congresuales aprobadas para la realización del 13° Congreso Confederal

### **MESA DE CANDIDATURAS**

Estará formada por cinco personas elegidas por la Comisión Ejecutiva, garantizando la presencia de hombres y mujeres.

La Presidencia del Congreso llamará a sus miembros a reunirse para que elaboren las propuestas de candidaturas al órgano de dirección, a las delegaciones a las asambleas congresuales de la FSC de Madrid, a la del Sector Estatal de Administración Local y la de las personas que participarán en el Consejo de la FSC-Madrid.

## Sus FUNCIONES:

Proponer al Pleno el número de personas que integrará el órgano de dirección del SALM.

Recibir y validar las candidaturas que se presenten para la Secretaría General y para la Ejecutiva del Sector, debidamente avaladas.

Recibe las propuestas de candidaturas presentadas por las delegadas y delegados a las Asambleas Congresuales de nivel III de rama y sector, debidamente avaladas.

Recibe las propuestas de candidaturas presentadas por las delegadas y delegados al Consejo de la FSCM, debidamente avaladas.

La portavoz o el portavoz presenta a la Asamblea las diferentes propuestas de las candidaturas que concurran a los diferentes procesos y que cumplan los requisitos solicitados en las normas congresuales del 13 Congreso Confederal de CCOO.

Su deliberación será a puerta cerrada.



### HORARIO CONFERENCIA SECTORIAL

### 13 de febrero de 2025

- **9:00** Inicio de entrega de credenciales.
- **9:30** Apertura de la Conferencia Congresual y constitución de la Mesa presidencial.
  - Presentación del Reglamento y Horario de la Conferencia.
- **9:45** Intervención de personas invitadas.
- **10:15** Presentación del Informe Balance por la Secretaria General de la Comisión Ejecutiva saliente.
- **10:30** Turno de palabras sobre el Informe Balance de la Comisión Ejecutiva saliente.
- **10:45** Respuesta de la Secretaria General Saliente y votación del Informe.
- 11:00 Finaliza el plazo de Credenciales.
  - Debate y presentación de enmiendas a los textos congresuales.
- **11:30** Se inicia el plazo para la presentación de Candidaturas y Resoluciones.
  - Lectura del Acta de Credenciales.
- **12:30** Finalización del plazo para presentación de Candidaturas a los diferentes procesos y el plazo de presentación de Resoluciones.
  - Reunión de la Mesa Electoral
- **13:30** Finaliza el debate de los Documentos Congresuales y se procede a la votación de los mismos.
  - Lectura del Acta Electoral
- **13:45** Presentación y votación de las Resoluciones.
- **14:00** Defensa Candidaturas
- **14:20** Votación de las Candidaturas

# federación de servicios a la ciudadanía





14:35 Proclamación de resultados

**14:40** Clausura de la Conferencia Congresual por la Secretaria o Secretario General.

(Este horario podrá ser modificado en función del desarrollo del Congreso)